La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Jhon Alejandro Momian Mosquera

c.c. Nº 1.061.791.286 de POPAYAN
ha cumplido con todos los requisitos legales estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Derecho Administrativo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la especialización.

Popayán, 14 de septiembre de 2021.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 085 folio Nº 1316 Diploma Nº 1316.21
Resolución Nº 0512. 14.09.21 Acta Nº 44. 14.09.21

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Director Centro de Posgrados

La Secretaria General de la Universidad

ACTA DE GRADO Nº 44 del 14 de septiembre de 2021

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, el día martes catorce (14) de septiembre de 2021 y en cumplimiento de la Resolución R-0512 del 14 de septiembre de 2021 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó el proceso de grados para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. El Rector de la Universidad afirma que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
A:
JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA
CC. 1.061.791.286 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Derecho Administrativo

Se registra en el Libro de Diplomas Nº 085; Folio Nº:1316 ; Diploma Nº:1316-21

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector ; EDGAR CAMACHO GODOY - Decano Encargado de la Facultad de Derecho , Ciencias Políticas y Sociales; MARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a catorce (14) de septiembre de 2021.

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

033824

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Jhon Alejandro Mamián Mosquera

C.C. No 1.061.791.286 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,
le otorga el título de

Abogado

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la profesión

Popayán, 14 de Junio de 2.019

Registrado en el Libro de Diplomas No 083 Folio No 659

Diploma No 652 19 Resolución No 383-15.05.19 Acta No 28-14.06-19

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria Gral.
de la Universidad

ACTA DE GRADO Nº 28 del 14 de junio de 2019

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 8:00a.m., del día viernes catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) y en cumplimiento de la Resolución R-383 del 15 de mayo de 2019 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ABOGADO

A:

JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA

CC. 1.061.791.286 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogado

Se registra en el Libro de Diplomas Nº 083; Folio Nº:657 ; Diploma Nº:657--19

La ceremonia finaliza a la(s) 9:00a.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; GABRIELA RAMIREZ ZULUAGA - Decana de la Facultad de Derecho , Ciencias Políticas y Sociales; ; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a viernes (14) de junio de dos mil diecinueve (2019).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

029693

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Decanatura

Universidad del Cauca

PAZ Y SALVO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CERTIFICA

Que el estudiante, JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA, identificado con CC No. 1.061.791.286, expedida en Popayán y código estudiantil 100113021246 CURSÓ Y APROBÓ en el Programa de Derecho todas sus asignaturas correspondientes al plan de estudios, a partir del segundo periodo académico de 2013 y hasta el primer periodo de 2018. *Terminación de materias 22 de junio de 2018.*

Sustento y aprobó trabajo de grado "Criterios Jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para responsabilizar al Estado Colombiano por Violaciones a Derechos Humanos cometidas por particulares", bajo la dirección del profesor Luis Guillermo Serrano Escobar , cumpliendo de esta forma con todos y cada uno de los requisitos que establecen los reglamentos de la Universidad del Cauca para optar por el título de Abogado.

Popayán, 03 de mayo de 2019.

GABRIELA RAMÍREZ ZULUAGA
Decana

Proyecto: Santiago R.C. V.B. GRZ
Ajuste e impresión: Ana Ma.S.C.

Colegio Técnico Comfacauca
Popayán - Cauca

Acta de Grado

Inscripción Dane 319001000051

En el municipio de Popayán, Cauca a los 05 días del Mes de Julio de 2013. se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del Colegio Técnico Comfacauca, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y con licencia de funcionamiento concedida por la Secretaria de Educación Cultura y Deporte del Municipio de Popayán, según Resolución No. 2040 del 05 de Octubre de 2007. para otorgar el Título de: Bachiller en la modalidad Técnica.
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica cumpliendo con los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Instituciona (PEI), se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Desarrollo de software

A

Jhon Alejandro Mamian Mosquera

T.I. 960621-08166 Popayán - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta General No. 09 del 05 de Julio de 2013 que consta de 34 estudiantes, comienza con el nombre de: Araujo Mulcue Juan Pablo y cierra con el nombre de: Zamora Chavez Daniela.

Se firma la presente, en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994, Mg. Nancy Mercedes Sarzosa Narváez, Rectora, y Flor de María Leython, Secretaria.

Dado en Popayán, Cauca a los 05 días del mes de Julio de 2013

Firmada y Sellada

Mg. Nancy Mercedes Sarzosa Narváez
C.C. 34.533.875 Popayán
Rectora

Flor de Ma Leython
Flor de María Leython
C.C. 34.531.670 Popayán
Secretaria

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATÍA, EL BORDO CAUCA.

HACE CONSTAR:

Que el señor **JHON ALEJANDRO MAMIAM MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.791.286 expedida en Popayán Cauca, una vez revisada la información que reposa en esta Secretaría, se pudo constatar que suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL CPS	SUPERVISOR
CPS 110-14.50-003-2025 DEL 18 DE ENERO DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LA ASESORIA Y DEFENSA JUDICIAL AL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA.	18/01/2025	30/06/2025	$27.000.000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA (OSCAR PIAMBA ORTIZ).

La presente se firma en la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patía, el Bordo Cauca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ALCALDÍA DE PATÍA

Proyecto y elaboro: Karen Lorena Samboni Meneses, apoyo a la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Reviso Y Aprobó: Oscar Ricardo Piamba Ortiz, secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

C.T.S. Nro. 0362

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, el señor **JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.061.791.286 expedida en Popayán, ha celebrado con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

1- Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS_UTL_0030_2024 del 30 de agosto de 2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR GRADO I EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE REPRESENTANTE JORGE HERNAN BASTIDAS ROSERO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses y 29 días.

FECHA DE INICIO: 02 de septiembre de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Colaborar con el Honorable Representante en el estudio de factibilidad y análisis de proyectos.
2. Estudiar, evaluar y analizar los proyectos de ley que se refieran a planes de desarrollo y proyectos de inversión por parte del H. Representante a quien preste su servicio.
3. Realizar los estudios que se le soliciten en las diferentes materias de su competencia.
4. Colaborar con la redacción de ponencias.
5. Las demás que le asignen, acordes con la naturaleza del cargo.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal Cámara de Representantes

Proyecto: Abg. Brayan G. Hernández Amaya.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 110
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	Página: 1 de 1
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATÍA, EL BORDO CAUCA,

HACE CONSTAR:

Que el señor **JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.791.286 expedida en Popayán Cauca, una vez revisada la información que reposa en esta secretaría, se pudo constatar que suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL CPS	SUPERVISOR
110-14.50-005-2024 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LA ASESORÍA Y DEFENSA JUDICIAL AL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA.	1/02/2024	30/06/2024	$19.500.000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA (JUAN DIEGO MUÑOZ GOMEZ)
110-14.50- 138 - 2024 DEL 4 DE JULIO DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LA ASESORÍA Y DEFENSA JUDICIAL AL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA.	4/07/2024	31/12/2024	$27.000.000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA (JUAN DIEGO MUÑOZ GOMEZ)

La presente se firma en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patía, El Bordo Cauca, a los (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Juan Diego Gómez Muñoz

JUAN DIEGO GOMEZ MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria Municipal de Patía

Proyecto: LUISA FERNANDA GUERRERO ARRAHONDO, Apoyo a Gobierno. Luisa
Reviso: JUAN DIEGO GOMEZ, Secretaria de Gobierno Municipal de Patía.

· FUNDACIÓN ·
TIERRA DE PAZ

El suscrito, **FIDEL MARTINEZ TOSSE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10532266 expedida en Popayán, Director Ejecutivo de la FUNDACIÓN TIERRA DE PAZ,

HACE CONSTAR

Que, el señor **JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.791.286 de Popayán, presta sus servicios profesionales como abogado a la **FUNDACIÓN TIERRA DE PAZ,** bajo la modalidad de Contrato de Prestación deServicios para realizar la asesoría jurídica y el acompañamiento legal de los procesos administrativos, emprendimientos sociales y proyectos de cooperación internacional dinamizados en el departamento del Cauca, a la vez, que ha realizado la asistencia jurídica, y representación judicial de víctimas de violaciones a derechos humanos, y asesoría legal en general y emisión de conceptos en asuntos jurídicos que le son confiados por parte de la Fundación, todo ello desde el primero (01) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) hasta la fecha.

Para constancia se firma en Popayán a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

FIDEL MARTINEZ TOSSE
Director Ejecutivo TDP.

Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca

A S O I N C A

Personería Jurídica 079 de julio de 1939

FERNANDO VARGAS NAVIA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Presidente y representante legal de PROVIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAUCA – PROVITEC con Nit 891.501.902, y del Sindicato de maestros ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA (ASOINCA) con Personería Jurídica Nº 079 de julio de 1939 ante el Ministerio del Trabajo, certifico que JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA Identificado con Cédula de ciudadanía No. 1061791286 expedida en Popayán, Cauca, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional 330.967 del Consejo Superior de la Judicatura se ha desempeñado como asesor jurídico de PROVITEC y ASOINCA, desde el primero (01) de noviembre de 2019 y hasta la fecha, donde ha ejercido las siguientes funciones:

1. Presentación e impulso de acciones constitucionales como derechos de petición, interposición de recursos en vía administrativa, acciones de tutela y contestaciones a este tipo de demandas, impugnación de fallos de tutela, incidentes de desacato y acciones de cumplimiento.

2. Representación judicial de personas jurídicas en procesos de reorganización empresarial y liquidación judicial ante la Superintendencia de Sociedades.

3. Representación judicial de personas jurídicas en procesos de protección al consumidor ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. Representación judicial de parte e impulso en procesos civiles sobre Derecho contractual privado, Derecho de bienes, acciones posesorias y de dominio, procesos ejecutivos y cobro de títulos valores.

5. Asesoría en procesos de escrituración y legalización de propiedad raíz.

6. Asesoría a docentes del Magisterio afiliados a ASOINCA y PROVITEC sobre derechos laborales en su relación legal y reglamentaria con el Estado y seguridad social.

7. Representación judicial de parte e impulso de procesos contencioso administrativos de nulidad y restablecimiento de derechos laborales de docentes del Magisterio, y ejecutivos.

8. Representación judicial de parte e impulso de procesos ante jueces penales de conocimiento o control de garantías y ante Inspecciones de policía municipales.

La presente se expide, el día catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

FERNANDO VARGAS NAVIA
C.C. 10.529.552 expedida en Popayán, Cauca

PROVITEC
PROVIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES DE LA
EDUCACION DEL CAUCA

LUIS GUILLERMO SERRANO ESCOBAR

C.C. 12.134.988 DE NEIVA (HUILA)

CERTIFICA QUE:

JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.791.286 de Popayán, y portador de la Tarjeta Profesional número 330.967 del C. S. de la J., ha prestado sus servicios profesionales en mi oficina de abogados, desde el día doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018) y hasta la fecha, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Elaboración de Demandas, Contestaciones de Demandas, Contestación de Excepciones, Alegatos de Conclusión, Recursos, entre otros, en procesos contenciosos administrativos, particularmente los de Reparación Directa, Nulidad y Restablecimiento del Derecho y Ejecutivos.

2. De igual forma, elaboración de demandas de tutela e impugnaciones.

3. Revisión de estados judiciales y seguimiento de procesos contencioso administrativos y constitucionales.

La presente certificación se suscribe a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



LUIS GUILLERMO SERRANO ESCOBAR

C.C. 12.134.988 DE NEIVA (HUILA)

T.P. 68.302 del C. S. de la J.

LUIS GUILLERMO SERRANO ESCOBAR

C.C. 12.134.988 DE NEIVA (HUILA)

CERTIFICA QUE:

JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.791.286 de Popayán, y portador de la Tarjeta Profesional número 330.967 del C. S. de la J., ha prestado sus servicios profesionales en mi oficina de abogados, desde el día doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018) y hasta la fecha, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Elaboración de Demandas, Contestaciones de Demandas, Contestación de Excepciones, Alegatos de Conclusión, Recursos, entre otros, en procesos contenciosos administrativos, particularmente los de Reparación Directa, Nulidad y Restablecimiento del Derecho y Ejecutivos.

2. De igual forma, elaboración de demandas de tutela e impugnaciones.

3. Revisión de estados judiciales y seguimiento de procesos contencioso administrativos y constitucionales.

La presente certificación se suscribe a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



LUIS GUILLERMO SERRANO ESCOBAR

C.C. 12.134.988 DE NEIVA (HUILA)

T.P. 68.302 del C. S. de la J.

CERTIFICADO No.
20260703-2416505

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA** , identificado(a) con número de documento **1061791286** y tarjeta profesional No. **330967**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 03 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b8eab04e36b7ce1ab8ced275e6d434936de600e1954c20977d20ebb443361ca**
Documento generado en 03/07/2026 10:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JHON ALEJANDRO

APELLIDOS:
MAMIAN MOSQUERA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

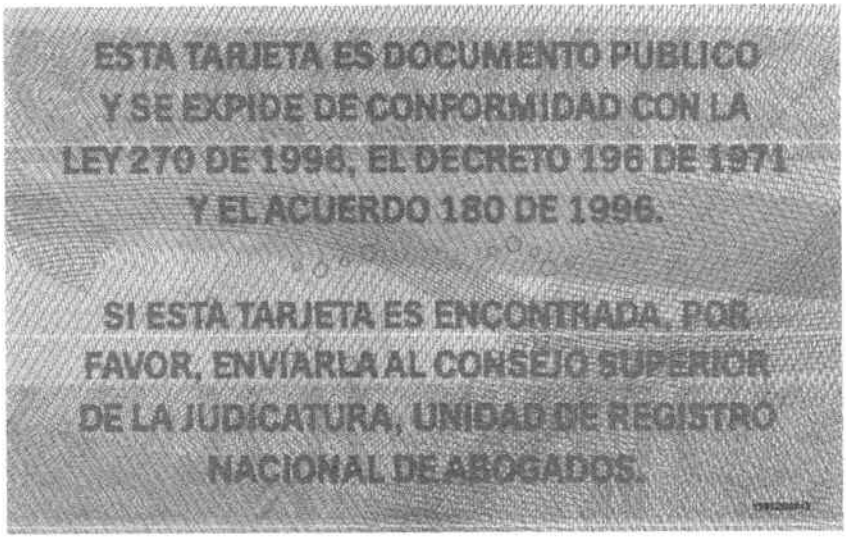
FECHA DE GRADO
14/06/2019

CONSEJO SECCIONAL
CAUCA

CEDULA
1061791286

FECHA DE EXPEDICIÓN
24/07/2019

TARJETA N°
330967



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.°: 785860

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JHON ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1061791286**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	24/07/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	330967	24/07/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de julio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1847d6351dfb54027aed25391e18a0f840ae1d3e5f5d910f8806769feb28bbdc**

Documento generado en 04/07/2026 01:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica